

artículo 40.2.d) de la Ley de Sociedades Limitadas y delegación de facultades.

Sexto.—Autorización especial para protocolizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 71.1 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán examinar y obtener de la Sociedad, en el domicilio social o en el lugar previsto para la celebración de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Sevilla, 25 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloset.—5.006.

IBÉRICA GENERAL ENGINEERING, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Ibérica General Engineering, Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 3 de marzo de 2006, a las 15:30 horas, en la calle José Abascal, número 48, 4.º izquierda, de Madrid, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, a las 16:30 horas, del día 6 de marzo, en segunda convocatoria en el mismo lugar, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Los acuerdos referentes a las modificaciones estatutarias se adoptarán por la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Daniel Dierckx, Presidente del Consejo de Administración.—5.033.

INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal», de «Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administrado-

res de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2006.—El Consejero Delegado de Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Juan Antonio Carpintero López y el Consejero Delegado de Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima, Unipersonal, Julio María Miquel Valero.—4.804.
2.ª 9-2-2006

INGENIERÍA Y PROYECTOS GREMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de don Pedro Márquez Casado, frente a la empresa «Ingeniería y Proyectos Greemar, S. L.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la empresa Ingeniería y Proyectos Greemar, S. L., por la cantidad de 5.812,53 euros».

Ciudad Real, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Santiago Rivera Jiménez.—5.093.

INVERSIONES CLASOR, SICAV, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 27 de febrero de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 28 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y designación de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 28 de febrero de 2006.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Santos Nerecan Milner.—5.824.

INVERSIONES Y ASESORAMIENTOS INMOBILIARIOS MAJEL, S. L. (Sociedad absorbente)

VAEL, S. L. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» de «Vael, Sociedad Limitada».

«Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados el día 30 de septiembre de 2005, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Administrador Único, María Eugenia-Josefa López Montero.—5.132.

2.ª 9-2-2006

JARDÍN NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de enero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2006, a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 24 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior (2003 - 2004) .

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—4.994.

LA COLOMENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «La Colomense, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 7 de febrero de 2006, se acordó por unanimidad, reducir el actual capital de esta Sociedad en la suma de 33.806,03 Euros, mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos de los accionistas, así como otra reducción del capital social por importe de 1,04 Euros (consecuencia del redondeo a la baja de las acciones tras el agrupamiento, redistribución y remuneración de las mismas) mediante la creación de una reserva social indisponible de igual importe.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «La Colomense, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 7 de febrero de 2006, se acordó por unanimidad, proceder a la Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Adaptación de sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995 de 23 de marzo.

Santa Coloma de Gramenet, 7 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. José Fernández Medina.—5.811.